	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 4

RESOLUCIÓN N° 0191
(17 MAR 2017)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN N° 035 DE 2017, CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL SERVICIO DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS CONTRA TODO RIESGO, QUE GARANTICEN UNA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES, INTERESES PATRIMONIALES Y DEL PERSONAL DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL”

EL GERENTE DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1.- Que a través del análisis de conveniencia de fecha Febrero 05 de 2017, el Jefe de Grupo Ambiente Físico y Servicios Generales, identifico la necesidad de realizar el proceso de contratación para **CONTRATAR EL SERVICIO DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS CONTRA TODO RIESGO, QUE GARANTICEN UNA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES, INTERESES PATRIMONIALES Y DEL PERSONAL DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.**

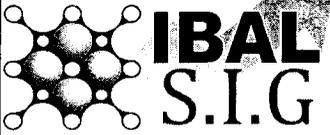
2.- Que el día 03 de Marzo de 2017, se publicó en la página web de la empresa www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co , los pliegos de condiciones de la invitación cuyo objeto sería **CONTRATAR EL SERVICIO DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS CONTRA TODO RIESGO, QUE GARANTICEN UNA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES, INTERESES PATRIMONIALES Y DEL PERSONAL DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.**

3.- Que dentro del término concedido en el pliego de condiciones se recibió el día 06 de Marzo de 2017, observaciones al pliego de condiciones de este proceso de contratación, por parte de los oferentes **LA PREVISORA S.A.** y **LIBERTY SEGUROS S.A.** y de manera extemporánea el día 06 de Marzo de 2017 a las 5:46 p.m., 6:00 p.m. y 9:23 p.m., por parte de las empresas **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.** y **ALLIANZ S.A.**, las cuales por competencia fueron resueltas por el comité evaluador de este proceso el día 07 de Marzo de 2017.

4.- Que conforme a la respuesta dada por el comité evaluador a las observaciones recibidas dentro de este proceso de contratación, fue necesario expedir la Adenda N° 01 del 07 de Marzo de 2017, modificando algunos aspectos del pliego de condiciones, entre ellos el cronograma del proceso.

5.- Que se recibió única propuesta por parte de la **UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - ALLIANZ SEGUROS S.A. - LA**

941

	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 4

PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS, tal como consta en el acta de recibo de propuestas de la invitación N° 035 de 2017.

6.- Que el 13 de Marzo de 2017, a las 10:04 a.m., se realizó públicamente el acta de cierre y apertura de sobres del proceso de invitación N° 035 de 2017.

7.- Que mediante oficio N° 400-0352 del 13 de Marzo de 2017, fue designado el comité evaluador de este proceso de contratación, integrado por el Jefe de Grupo Ambiente Físico y Servicios Generales, el Jefe de Grupo Financiero, la abogada Sandra Magally Leal Siachoque y el actual intermediario de seguros la empresa **REACCION UN MUNDO DE SEGUROS**, los cuales procedieron de conformidad a evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación para **CONTRATAR EL SERVICIO DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS CONTRA TODO RIESGO, QUE GARANTICEN UNA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES, INTERESES PATRIMONIALES Y DEL PERSONAL DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL**, presentada por parte de la **UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - ALLIANZ SEGUROS S.A. – LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS**.

8.- Que una vez revisada la propuesta presentada por parte de la **UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - ALLIANZ SEGUROS S.A. – LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS**, el comité evaluador concluye que la propuesta presentada por este oferente, deben subsanar algunos aspectos relacionados con los documentos de contenido jurídico.

9.- Que el comité evaluador determino habilitar de forma condicionada al oferente **UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - ALLIANZ SEGUROS S.A. – LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS**, , con el fin de poder pasar a la fase de verificación financiera y ponderación económica de la oferta.

10.- Que el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad, así: 1.- **UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - ALLIANZ SEGUROS S.A. – LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS**.

11.- Que el acta de evaluación de propuestas fue publicada en la página web www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co, el día 16 de Marzo de 2017.

12.- Que conforme al condicionamiento del comité evaluador respecto de los documentos que debía subsanar el oferente **UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - ALLIANZ SEGUROS S.A. – LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS**, se recibió subsanación de documentos por este último, el día 17 de Marzo de 2017 a las 10:00 a.m. y de estas se dio traslado al presidente del comité evaluador mediante oficio N° 400-397 de la misma fecha.

	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 3 de 4

13.- Que conforme a lo anterior el comité evaluador procede a revisar los documentos subsanados y con base en estos documentos aportados emite acta de evaluación definitiva del proceso de invitación N° 035 de 2017, dejando constancia de que los documentos aportados por la **UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - ALLIANZ SEGUROS S.A. - LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS**, cumplen con las exigencias del pliego de condiciones y es procedente habilitar sin ninguna condición a este oferente y mantener el orden de elegibilidad propuesto por el comité en su informe de fecha 16 de Marzo de 2017 y con base en lo anterior el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad, así: **1.- UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - ALLIANZ SEGUROS S.A. - LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS.**

14.- Que el Gerente de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 035 de 2017, al oferente **UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - ALLIANZ SEGUROS S.A. - LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS**, representada legalmente por el señor **JOSÉ MAURICIO MALAGÓN ACOSTA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.560.043 de Bogotá, por un valor de **SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CATORCE PESOS (\$779.775.014.00) M/CTE.**

15.- Que para cubrir la presente erogación existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20170262 del 15 de Febrero de 2017, por valor de \$779.992.696.00.

16.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de invitación N° 035 de 2017, al oferente **UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - ALLIANZ SEGUROS S.A. - LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS**, representada legalmente por el señor **JOSÉ MAURICIO MALAGÓN ACOSTA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.560.043 de Bogotá, por un valor de **SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CATORCE PESOS (\$779.775.014.00) M/CTE.**

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución al Adjudicatario, a través de la página web www.ibal.gov.co y el portal SECOP www.contratos.gov.co.

ARTICULO TERCERO: El adjudicado puede presentarse a suscribir el contrato de seguros en la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ubicada en la Carrera 3ª N° 1-04 del Barrio La Pola.

0191

17 MAR 2017



RESOLUCIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-014

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 4 de 4

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten signature]
JOSE ALBERTO GIRÓN ROJAS
 Gerente
 IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

[Handwritten signature]
 Reviso: Rafael Eduardo Hernández Barrero - Secretario General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

[Handwritten signature]
 Elaboro: Japilyn Juyeth Cubillos Suarez – Profesional Universitario Secretaria General Ibal